

Los autónomos reclamarán ante una comisión paritaria

I. F. MADRID.

La Secretaría de Estado de la Seguridad Social ha dictado una resolución por la que se establece la creación, composición, organización y funcionamiento de la comisión paritaria que resolverá las reclamaciones previas de los autónomos a los que se les haya denegado la prestación por cese de actividad.

Con esta resolución, publicada este lunes en el Boletín Oficial del Estado (BOE), se desarrolla uno de los apartados contemplados en el Real Decreto-ley en materia laboral y de pensiones que fue aprobado por el Gobierno el pasado 28 de diciembre. La comisión estará integrada por representantes de la mutuas, asociaciones de autónomos y la Administración de la Seguridad Social.